

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-662

Salta, 16 de mayo de 2014
Expediente N° 11.287/13

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el diligenciamiento para la provisión mediante concurso regular de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva para la asignatura Economía Ambiental y de los Recursos Naturales de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudio 2006) que se dicta en esta Facultad y cuyo llamado se dispusiera por Resolución R-CDNAT-2014-044 y R-DNAT-2014-060; y

CONSIDERANDO:

Que se han registrado las siguientes inscripciones: Lic. Myriam Giorgetti, Ing. Ileana Cruz, Ing. Eliseo Medina, Ing. María Verónica Geipel.

Que se ha dado cumplimiento a las diferentes etapas previstas en el reglamento para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Res. N° 661-88 y modificatorias.

Que el artículo 34° del citado Reglamento prevé: "el Decano previa consulta a los miembros del Jurado, fijará por resolución":

- a) Fecha y hora del sorteo de tema de la prueba de oposición y orden de exposición.
- b) Fecha y hora de la prueba de oposición (entrevista y clase oral pública).

Que se hizo la consulta previa y pertinente a los miembros del Jurado.

Que la Lic. Ramona Moreno manifiesta su imposibilidad de participar en la presente convocatoria debido a que fue designada como miembro del jurado para intervenir en cuatro concursos en fechas próximas al 05 de junio del cte. año.

Que la Ing. Sandra Sauad aceptó conformar el jurado que deberá intervenir en estos actuados.

Que, en virtud de lo convenido con los señores miembros del jurado con relación al tópico antes indicado, surge la necesidad de suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar como **fecha** para el **SORTEO DE TEMA** de la prueba de oposición y orden de expositor del concurso regular para la cobertura de **Un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES**, de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudio 2006) que se dicta en esta Unidad Académica, el día **03 de JUNIO de 2.014 a Hs. 9:00**, con cargo establecido en Resolución CS N° 661-88 y sus modificatorias

ARTICULO 2°.- Fijar el día **05 de JUNIO de 2.014 a Hs. 9:00** para la **CONSTITUCIÓN DEL JURADO**, que entenderá en la sustanciación del presente concurso.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-662

Salta, 16 de mayo de 2014

Expediente N° 11.287/13

ARTÍCULO 3°.- REORDENAR el Jurado que deberá intervenir en la presente convocatoria por los motivos expresados en el exordio. Dicho Jurado estará conformado con las siguientes personas:

TITULARES:

Ms.Sc. Lucio Leonardo YAZLLE

Ms.Sc. Juan José SAUAD

Ing. Sandra SAUAD

SUPLENTE:

Ing. Carlos Augusto AGUIRRE

Mgter. José Armando PORTILLO

Ms.Sc. Daniel Humberto IGLESIAS

Ing. Oscar Eduardo ÁVILA

Ing. Marta Cristina SANZ

Dr. Elio Rafael DE ZUANI

ARTÍCULO 4°.- En el día y hora expresados en el artículo 2° el Jurado procederá a efectuar las entrevistas personales a los aspirantes: Lic. Myriam Giorgetti, Ing. Ileana Cruz, Ing. Eliseo Medina, Ing. María Verónica Geipel. y acto seguido presenciará las clases orales públicas respectivas, **en la Facultad de Ciencias Naturales – Salta, Capital.**

ARTICULO 5°.- INDICAR que por R-CDNAT-2014-044 y R-DNAT-2014-060 fueron designados los Veedores que deberán intervenir en estos actuados:

Estamento de Profesores: Dra. Noemí ACRECHE

Estamento de Auxiliares de la Docencia: Ing. Elena CONDORÍ

Estamento de Estudiantes: Sr. Luis HERRERA

ARTÍCULO 6°.- Señalar que el presente cargo será financiado con fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias, según el Convenio N° 1067/13 suscripto entre dicha Secretaría y esta Universidad Nacional y en el marco del Proyecto PROMFORZ, atento al informe de fs. 57/58 del Dpto. Personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a los aspirantes, a cada uno de los miembros Jurado, a la cátedra, Escuela de Recursos Naturales, dése difusión por cartelera de la Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección Gral. Adm. Académica para su toma de razón y demás efectos.
aim.


Lic. María Mercedes ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Ms. Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES